



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0154
(05 JUN 2013)

Por medio del cual se crean unas apropiaciones, se realiza unas adiciones y se desagregan unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 655 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No. 655 del 25 de abril del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 05 de junio del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante oficio No 381 del 04 de junio de 2013, el Secretario (E) de Infraestructura Dr. Ricardo Mateus Morales, solicita se incluya en de decreto el subproyecto: Mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción del Departamento del Putumayo, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$2.241 000 000) M/CTE. Estos recursos corresponden al Convenio No 2100-2012, celebrado con el Instituto Nacional de Vías.

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos"

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.



DECRETO No. 0154
(05 JUN 2013)

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad certificó el superavit de la vigencia 2012, el cual debe ser adicionado al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y treinta y uno (31) de Diciembre del 2013, como Recursos del Balance, con el propósito de poder ser ejecutados presupuestalmente en cumplimiento al principio de especialización del gasto.

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad expidió causación contable del convenio 2100-2012, celebrado con INVIAS, para Mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción del Departamento del Putumayo, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$2.241.000.000.00) M/CTE.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los proyectos y subproyectos objeto de la presente adición y distribución.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Crear un rubro en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	RUBRO
03	INGRESOS DE CAPITAL
0313	RECURSOS DE CONVENIOS
0301 - 031306 - 989	Convenio 2100/2012 - Invias - Vias Terciarias

ARTICULO SEGUNDO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
0303 -	EDUCACION
0303 - 3	INVERSION - OTROS RECURSOS
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0303 - 3 - 5 2	CULTURA
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL
0303 - 3 - 5 2 1 3 5	Apoyo para la promocion de eventos las artes y manifestaciones culturales del Departamento del Putumayo
0303 - 3 - 5 2 1 3 5 2 - 805	Apoyo para la realizacion de un encuentro departamental de bandas con las instituciones educativas y escuelas de formacion artistica en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo
0303 - 3 - 5 2 1 3 5 3 - 804	Implementacion de programa piloto para la promocion de la lectura y escritura en centros escolares rurales del Valle de Sibundoy Departamento del Putumayo
0303 - 3 - 5 2 2	TERRITORIO CULTURA Y DERECHOS DE LOS GRUPOS ETNICOS
0303 - 3 - 5 2 2 1	IDENTIDAD CULTURAL
0303 - 3 - 5 2 2 1 4	Conservación de manifestaciones culturales propias de las comunidades étnicas en el departamento del putumayo



DECRETO No. 0154
(05 JUN 2013

0303 - 3 - 5 2 2 1 4 2 - 804	Capacitacion en tejido de chaquira a miembros de la comunidad indigena Camentsa del Municipio de Sibundoy Putumayo
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 4	INVERSION - REGALIAS
0301 - 4 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0301 - 3 - 3 1	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE
0301 - 3 - 3 1 1	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE
0301 - 3 - 3 1 1 2	MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PUTUMAYO
0301 - 3 - 3 1 1 2 3	Mantenimiento de la red vial terciaria del departamento
0301 - 3 - 3 1 1 2 3 1 - 989	Mantenimiento y mejoramiento de las vias terciarias en jurisdiccion del Departamento del Putumayo
0301 - 4 - 3 2	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
0301 - 4 - 3 2 4	SANEAMIENTO BASICO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA
0301 - 4 - 3 2 4 2	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADOS CENTROS POBLADOS
0301 - 4 - 3 2 4 2 1	Mejoramiento y/o reposicion de alcantarillados en el Departamento del Putumayo
0301 - 4 - 3 2 4 2 1 5 - 249	Mejoramiento alcantarillado sanitario en el barrio Jose Homero entre camaras 321-323 324 del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo
0301 - 4 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
0301 - 4 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
0301 - 4 - 6 1 12	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL
0301 - 4 - 6 1 12 1	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY
0301 - 4 - 6 1 12 1 2	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la interventona tecnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos
0301 - 4 - 6 1 12 1 2 68 - 238	Mejoramiento alcantarillado sanitario en el barrio Jose Homero entre camaras 321-323 324 del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo (Interventona)

ARTICULO TERCERO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.375.947.854.00) M/CTE, asi:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	INGRESOS DE CAPITAL	2,375,947,854.00
0313	RECURSOS DE CONVENIOS	2,241,000,000.00
0301 - 031306 - 989	Convenio 2100/2012 - Invias - Vias Terciarias	2,241,000,000.00
0315	RECURSOS DEL BALANCE	134,947,854.00
031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION_2	134,947,854.00
0301 - 03150301 - 238	Regalías Petroleras	4,084,336.00
0301 - 03150301 - 249	Regalías Petroleras	81,686,718.00
0303 - 03150319 - 804	Estampilla Cultura	49,176,800.00



DECRETO No. 0154
(05 JUN 2013

ARTICULO CUARTO: - Adicionar y distribuir el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.375.947.854.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
			2,375,947,854.00
0303 -	EDUCACION		49,176,800.00
0303 - 3	INVERSION - OTROS RECURSOS		49,176,800.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		49,176,800.00
0303 - 3 - 5 2	CULTURA		49,176,800.00
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES		21,369,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL		21,369,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 5	Apoyo para la promocion de eventos las artes y manifestaciones culturales del Departamento del Putumayo		21,369,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 5 3 - 804	Implementacion de programa piloto para la promocion de la lectura y escritura en centros escolares rurales del Valle de Sibunday Departamento del Putumayo	Estamp Cultura - Rec Bal - Culture	21,369,000.00
0303 - 3 - 5 2 2	TERRITORIO CULTURA Y DERECHOS DE LOS GRUPOS ETNICOS		27,807,800.00
0303 - 3 - 5 2 2 1	IDENTIDAD CULTURAL		27,807,800.00
0303 - 3 - 5 2 2 1 4	Conservación de manifestaciones culturales propias de las comunidades étnicas en el departamento del putumayo		27,807,800.00
0303 - 3 - 5 2 2 1 4 2 - 804	Capacitacion en tejido de chaquiras a miembros de la comunidad indígena Camentsa del Municipio de Sibunday Putumayo	Estamp Cultura - Rec Bal - Culture	27,807,800.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		2,326,771,054.00
0301 - 4	INVERSION - REGALIAS		2,326,771,054.00
0301 - 4 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		2,322,686,718.00
0301 - 3 - 3 1	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE		2,241,000,000.00
0301 - 3 - 3 1 1	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE		2,241,000,000.00
0301 - 3 - 3 1 1 2	MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PUTUMAYO		2,241,000,000.00
0301 - 3 - 3 1 1 2 3	Mantenimiento de la red vial terciaria del departamento		2,241,000,000.00
0301 - 3 - 3 1 1 2 3 1 - 989	Mantenimiento y mejoramiento de las vias terciarias en jurisdiccion del Departamento del Putumayo	Convenio 2100/2012 Invas	2,241,000,000.00
0301 - 4 - 3 2	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		81,686,718.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0154
(05 JUN 2013)

0301 - 4 - 3 2 4	SANEAMIENTO BASICO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA		81,686,718.00
0301 - 4 - 3 2 4 2	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADOS CENTROS POBLADOS		81,686,718.00
0301 - 4 - 3 2 4 2 1	Mejoramiento y/o reposicion de alcantarillados en el Departamento del Putumayo		81,686,718.00
0301 - 4 - 3 2 4 2 1 5 - 249	Mejoramiento alcantarillado sanitario en el barrio Jose Homero entre camaras 321-323-324 del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	Regalias Petroleras - Rec Bal	81,686,718.00
0301 - 4 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		4,084,336.00
0301 - 4 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		4,084,336.00
0301 - 4 - 6 1 1 2	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		4,084,336.00
0301 - 4 - 6 1 1 2 1	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		4,084,336.00
0301 - 4 - 6 1 1 2 1 2	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la interventoria tecnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		4,084,336.00
0301 - 4 - 6 1 1 2 1 2 68 - 238	Mejoramiento alcantarillado sanitario en el barrio Jose Homero entre camaras 321-323-324 del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo (Interventora)	Regalias Rec Bal - Dito e fuente competencias	4,084,336.00

ARTICULO QUINTO: - Distribuir del presupuesto inicial, aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$94.150.000.00) M/CTE, así.

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL DISTRIBUIDO		94,150,000.00
0303 - -	EDUCACION		94,150,000.00
0303 - 3	INVERSION - OTROS RECURSOS		94,150,000.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		94,150,000.00
0303 - 3 - 5 2	CULTURA		94,150,000.00
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS		94,150,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL		94,150,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 5	Apoyo para la promocion de eventos las artes y manifestaciones culturales del Departamento del Putumayo		94,150,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 5 2 - 804	Apoyo para la realizacion de un encuentro departamental de bandas con las instituciones educativas y escuelas de formacion artistica en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	Estamp Cultura - Culture	94,150,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0154
(05 JUN 2013)

ARTICULO SEXTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **05 JUN 2013**

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA
Secretario delegado con funciones de Gobernador
Decreto No.0144 del 04 de junio del 2013

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Manna Rosero O.
Prof. Esp. (L.) Presupuesto

Elaboró: Jorge A. Asistia
Técnico Administrativo